



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/2056

Montevideo, 18 NOV 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°5183) de 13 de setiembre del año en curso, presentado por el señor Representante Martín Sodano, se remite copia de lo informado por la Dirección General de Casinos y anexo en formato CD .

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Montevideo, 13 de setiembre de 2021.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Sodano: "Montevideo, 13 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos del Estado, referido a la toma de conocimiento de algunas situaciones de ese organismo. Informar: 1) Si existen en esa repartición funcionarios que tengan relaciones de parentesco, en virtud de la Norma de Conducta en la Función Pública establecida en el artículo 35 del Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003, y el artículo 9 de la Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019, Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública. En caso afirmativo, remitir la nómina, identificando los cargos que detentan. 2) Quién suplía en sus licencias al ex Director, señor Javier Cha, durante el período entre los años 2010 a 2020, cuando estaba en funciones. Señalar si esa persona suplente realizó nombramientos de jefaturas interinas. Remitir nómina con el cargo hasta el momento y el cargo luego del nombramiento de jefatura interina. 3) En virtud de los eventuales nombramientos de jefaturas interinas y/o encargaturas realizadas, remitir las resoluciones de designación desde el año 2011 al 2019. 4) Remitir resoluciones de ese Ministerio desde el año 2010 al 2020 donde se designan encargaturas de despacho. 5) Si ha habido casos donde jefes, gerentes o encargados interinos hayan autorizado o firmado viáticos a algún funcionario con el que revista grado de parentesco durante el período entre los años 2010 y 2019. En caso afirmativo, remitir la lista nominada con el monto señalando el vínculo entre el autorizante y el beneficiario. En caso afirmativo, remitir legajo del Gerente Interino del Área Financiero Contable que autorizaba dichos viáticos. 6) Si ha existido faltantes de dinero en esa repartición. En caso afirmativo, manifestar en qué áreas, si se ha realizado investigación de urgencia o procedimientos sumariales, a quiénes y en qué fase se encuentran. 7) De ser afirmativa la respuesta al numeral 6), indicar de quiénes dependían dichos funcionarios, en qué habría consistido la maniobra y si ha habido procesos administrativos o penales por esa situación. En caso afirmativo, remitir los expedientes en que se analizó dicha temática y las resoluciones al respecto. 8) Si hubo alguna intervención de la Auditoría Interna de la Nación en relación a los numerales 6) y 7). De

ser así, remitir copia de notas enviadas por esa Auditoría. 9) Quién era el encargado de la división asociada a la situación descrita en el numeral 7). Señalar cuál es la situación del referido funcionario al presente y si se ha realizado alguna investigación administrativa o proceso sumarial. En caso afirmativo, remitir los expedientes de los funcionarios investigados. 10) Remitir los expedientes asociados al sistema financiero K2B de los años 2019 a 2020 y el expediente N° 455/008. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente

17 5 SEP 2021



| | | | | | |
|------|----|-----|---|------|------|
| 2021 | 05 | 001 | 9 | 0700 | 2056 |
|------|----|-----|---|------|------|

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ATENCIÓN: REGISTRO Y ARCHIVO

Pa. e sus electra a

15 SEP 21

Montevideo, do

Vº Bº



Firma del Representante





Dirección General de Casinos del Estado

Área de Administración Financiera

Exp. S/N.-

Ref.: Memorando 30/2021 – Pedido de informes Representante Sr. Martín Sodano.-

Montevideo, 8 de octubre de 2021.-

Visto lo requerido, se aporta la siguiente información:

Numeral 5: Si ha habido casos donde jefes, gerentes o encargados interinos hayan autorizado o firmado viáticos a algún funcionario con el que revista grado de parentesco durante el período entre los años 2010 y 2019. En caso afirmativo, remitir la lista nominada con el monto, señalando el vínculo entre el autorizante y el beneficiario.

A los efectos de contextualizar la respuesta se entiende pertinente realizar una breve descripción del procedimiento vigente en materia de salida en comisión de servicio.

El funcionario encomendado a realizar la comisión de servicio completa el formulario diseñado a tales efectos, el cual reviste calidad de declaración jurada, escriturando sus datos personales e identificando el/los destinos que comprenden la salida en comisión y estimando la duración de la misma.

Su supervisor, asiente su conformidad mediante la firma en el lugar previsto del citado formulario. Posteriormente y previo al inicio de la comisión, interviene el Ordenador de Gasto quién, de no realizar reparos, autoriza el gasto en cuestión firmando el referido formulario. El funcionario comisionado tiene la potestad de solicitar un anticipo de fondos para financiar su salida en comisión, todo lo cual se asienta en el propio formulario.



Culminada la comisión de servicio y a los efectos de su rendición, el funcionario detalla la información restante prevista a completar en el formulario, como ser, fecha y hora de salida y regreso, adjuntando adicionalmente la documentación respaldante exigida a tales efectos, constituyendo a partir de esta instancia un único documento que se mantiene en estas condiciones.

El documento único aludido, se presenta ante el Área de Administración Financiera o las contadurías de los establecimientos de juego según corresponda, con la finalidad de que se proceda a su liquidación. El funcionario actuante, liquida en función del documento en su poder y la normativa vigente, dejando evidencia mediante firma en el formulario.

Posteriormente, remite el documento único al ordenador de pagos, quien realiza el contralor de la liquidación y firma el formulario en el lugar previsto, encontrándose en esta instancia el documento en condiciones de pago o cobro según corresponda.

Efectivizado el pago o cobro, la gestión de reposición de Fondo Rotatorio por tales conceptos, se somete al contralor del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

De lo enunciado, surge que las evidencias de las distintas autorizaciones recontadas quedan plasmadas mediante firma autógrafa de los funcionarios intervinientes en las distintas instancias en el formulario de referencia. Totalizando para el periodo solicitado más de 12.000 formularios, que se encuentran archivados conjuntamente con las restantes gestiones de gastos.

Si bien las salidas en comisión se encuentran registradas en un software destinado a tales efectos, así como en el sistema contable, en los mismos no lucen las autorizaciones de la comisión en cuestión, siendo la única vía posible para obtener la información requerida el acceso a cada formulario.



Numeral 6: Si ha existido faltantes de dinero en Oficina Central. En caso afirmativo, manifestar en qué áreas.

Para evacuar este punto se realizó la consulta en el software utilizado para asentar los registros contables del Organismo, en relación a los créditos a cobrar a los funcionarios reconocidos por concepto de quebrantos de caja ocurridos como consecuencia del manejo de valores de la Tesorería de Oficina Central en el período 2000 al 2019, arrojando las resultancias que se exponen en el siguiente cuadro:

| Funcionario | Fecha Faltante | Importe | Fecha reintegro | Importe | Observaciones |
|-------------|------------------|------------|-----------------|------------|---------------|
| 19070 | Roberto Farachio | 26/05/2011 | \$ 30,00 | 23/06/2011 | \$ 30,00 |
| 29924 | Daniel Martínez | 13/06/2013 | USD 999,58 | 23/07/2013 | USD 966,23 |
| | | | | 26/07/2013 | USD 33,77 |
| 27669 | Álvaro Raggio | 09/01/2012 | \$ 302,00 | 24/05/2012 | \$ 302,00 |
| | | 05/09/2012 | \$ 10,00 | 05/09/2012 | \$ 10,00 |
| | | 28/12/2012 | \$ 600,00 | 31/10/2013 | \$ 600,00 |
| | | 31/01/2013 | \$ 1.000,00 | 31/01/2013 | \$ 1.000,00 |
| | | 25/04/2013 | \$ 1.000,00 | 25/04/2013 | \$ 1.000,00 |
| | | 06/06/2013 | \$ 100.000,00 | 13/06/2013 | \$ 100.000,00 |

Es cuanto cabe informar.


Sr. VICTOR
Departamento
de Administración
Técnica

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 28 de junio de 2013

Señor Representante
de WMS GAMING INC
Sra. María José Barrios
Presente

De mi consideración:

Como fuera informado, el 12/06/13 a través de la transferencia bancaria gestionada por el Organismo para el pago de las facturas adeudadas a WMS GAMING INC., correspondientes a la Licitación Pública N° 3/2011, se pagaron U\$S 999,58.- de más.

El total a pagar correspondía al siguiente detalle:

| Factura N° | Importe |
|----------------------|---------------------|
| BCM0029 | 2:052.995,00 |
| BCM0030 | 15.595,00 |
| BCM0031 | 318.318,40 |
| PARTM0046 | 15.657,02 |
| Total a pagar | 2:402.565,42 |

La transferencia realizada según documentación bancaria adjunta ascendió a U\$S 2:403.565.-, por lo que el pago quedó realizado en exceso en el importe antes mencionado.

Por tal motivo, se solicita el reintegro de dicho monto a la cuenta bancaria del Organismo cuya información se detalla a continuación:

Banco: BROU NEW YORK

Código Swift: BROUUYMM

Beneficiario: DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Domicilio: Avda. del Libertador N° 1525 – Montevideo - URUGUAY

Cuenta N°: 152-3142-4

Desde ya muchas gracias.

Saluda a Ud. atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 207/2013 Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: estas actuaciones relacionadas al faltante ocurrido el día 6 de junio del corriente en la Tesorería de Oficina Central de esta Dirección General por un importe de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

RESULTANDO: I) que el referido faltante fue informado por el funcionario Sr. Alvaro Raggio;

II) que el mismo informa al funcionario encargado del Departamento Financiero, Cr. Daniel Martínez que se trasladó al BROU a efectos de hacer efectivo un cheque por el monto de \$ 150.000 que se destinaria al pago de caja de gastos derivados ;

III) que durante el regreso en el taxi que lo transportaba, el Sr. Raggio se da cuenta que el cartapacio en que transportaba el dinero se encontraba abierto, faltándole una zapatilla que contenía 100 billetes de \$ 1000 totalizando el faltante citado en el Visto de la presente o sea \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil)

IV) que se efectuó contacto con el personal del BROU, informando la situación a efectos de lograr el esclarecimiento de lo sucedido, diligencia que no tuvo resultados;

V) que se elaboró un haber de caja por el monto de \$ 100.000 a nombre del funcionario Sr. Álvaro Raggio que consta agregada a fojas 3 de obrados;

VI) que elevadas las actuaciones a esta Dirección elevadas las General se dispuso el pase con urgente consideración a la Unidad de Asesoría Letrada;

CONSIDERANDO: I) que la citada Unidad expresa que se está que la citada prima facie ante una falta grave en relación a los deberes de diligencia y custodia con los que debe actuar un funcionario público asignado al manejo de valores; teniendo en cuenta la conceptualización brindada por el artículo 169 del Decreto 500/991 de 27/09/1991 correspondiendo a su respecto sumario administrativo;

II) que el artículo 183 del decreto 500/991 establece que "El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa (art. 169) y a su esclarecimiento".

III) que asimismo sugiere en atención al carácter grave de los hechos planteados la suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes al funcionario involucrado;

IV) que no surge de obrados ni del Manual de Procedimientos vigente, un protocolo de actuación específico para el retiro de fondos del BROU que dote de seguridad y confiabilidad a la operativa, por lo que dicho extremo deberá ser examinado en el marco procedimental respectivo, evaluándose la eventual existencia de otras responsabilidades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

esta Dirección
la Unidad

la Dirección
la Unidad
RESUELVE:

la Unidad
RESUELVE:

- 1) **DISPONER** la instrucción de un sumario administrativo con ocasión de la suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes al funcionario de Oficina Central Sr. Alvaro Raggio en aplicación de artículo 183 del Decreto 500/991 de 27/9/91.
- 2) **DESIGNAR** Instructor Sumariante a la funcionaria perteneciente a Unidad Sumarios, Dra. Gabriela Fazzio PASE con destino a la misma a efectos de realizar la denuncia policial del hecho, así como dar aviso al Banco de Seguros del Estado; **CUMPLIDO** realizar las notificaciones de estilo dando noticia al Área de Administración General – Departamento de Administración Documental a efectos de que libere las comunicaciones detalladas en el siguiente numeral.
- 3) **COMUNÍQUESE**: al Ministerio de Economía y Fianzas, a las Áreas de Administración General y de Administración de Recursos Humanos, a la Asesoría Letrada, Auditoría Interna al Área de Administración Financiera, y Unidad Sumarios dependiente de esta Dirección General.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINGS

Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL



Dirección General de Casinos del Estado

Área de Administración Financiera

Exp. S/N.-

Ref.: Memorando 32/2021 – Pedido de informes Representante Sr. Martín Sodano.-

Montevideo, 18 de octubre de 2021.-

Complementando la información proporcionada en respuesta al Memorando N°30/2021, tal como se mencionó, los faltantes detallados surgieron como consecuencia del manejo de valores de la Tesorería de Oficina Central, y por ende dichos funcionarios revestían en el Departamento Financiero dependiente del Área de Administración Financiera.

En el período que surgen los faltantes identificados, el Cr. Daniel Martínez era el Encargado del Departamento Financiero, y la Encargada de la Gerencia del Área de Administración Financiera, la Cra. Valeria López.

Se tiene conocimiento que en relación al faltante constatado por un monto de \$100.000 de fecha 6/06/2013 imputado al ex - funcionario Sr. Álvaro Raggio, se llevó a cabo un procedimiento administrativo, desconociendo el número de expediente que le dio carátula al asunto, por los motivos detallados en la Resolución N°207/2013 de la Dirección General de fecha 12 de junio de 2013, cuya copia se adjunta.

Asimismo se informa que se desconoce el alcance de las actuaciones realizadas, entendiéndose que de haber existido pronunciamiento de la Auditoría Interna de la Nación, debiera constar como antecedente en el referido expediente.

Es cuanto cabe informar.

DR. WILSON A. VIGNOLO
ENCARGADO GENERAL DE CASINOS
Área de Administración Financiera
Teléfono: 23349



2 1 8 3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **-7 FEB. 2011**

11/05/001/60/39

VISTO: que el Sr. Director General de Casinos, Sr. Anthony Javier Cha, solicita licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 7 y el 25 de febrero de 2011 inclusive.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde expedirse sobre la solicitud de licencia y designar al funcionario que quedará como Encargado del Despacho, mientras dure la ausencia de su titular.-

II) que el Sr. Anthony Javier Cha, propone al Sr. Luís Alberto Gama, para desempeñarse en la referida Dirección por el citado lapso.-

ATENTO: a lo expuesto;


**EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:**

1º) Concédese licencia reglamentaria, al Sr. Director General de Casinos, Sr. Anthony Javier Cha por el período comprendido entre el 7 y el 25 de febrero de 2011 inclusive.-

2º) Encárgase del Despacho de la Dirección General de Casinos, al Sr. Luís Alberto Gama, durante la ausencia de su titular.-

3º) Vuelva a la Dirección General de Casinos para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.-

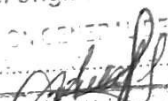
/RH


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Dpto. de Administración Documental

Es copia fiel del original

Firma
DIRECCION GENERAL DE CASINOS





BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

3774

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **30 SET. 2011**

11/05/001/60/274

VISTO: que el Sr. Director Nacional de Casinos, Anthony Javier Cha, concurrirá a la Expo G-2E 2011, a realizarse en Las Vegas – Estados Unidos de Norteamérica entre los días 30 de setiembre y 9 de octubre de 2011.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la persona que quedará encargada del despacho de la Dirección General de Casinos, mientras dure la ausencia de su titular.-

CONSIDERANDO: que el Sr. Director Nacional de Casinos, Anthony Javier Cha, propone a la Dra. Patricia de los Santos.-

ATENTO: a lo expuesto;

**EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

1º) Encárgase del Despacho de la Dirección Nacional de Casinos, a la Dra. Patricia de los Santos, por el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 9 de octubre de 2011.-

2º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Casinos, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.-

AS/RH

PEDRO APEZTEGUA
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Dpto. de Administración Documental
Es copia fiel del original
Firma DIRECCION GENERAL DE CASINOS



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 266/2011

Montevideo, 30 de setiembre de 2011.

VISTO: la aprobación del Decreto de fecha 8 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: I) que en el mismo se establece que tanto las Salas de Esparcimiento Colonia como la de Punta Shopping deberán contar con personal propio y permanente asignado a las mismas;

II) que por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 265/2011 de fecha 29 de setiembre de 2011 se aprueba la nómina de los funcionarios que pasarán a desempeñarse en forma permanente tanto en la Sala de Esparcimiento Punta Shopping, como en la Sala Colonia a partir del 1° de octubre de 2011, lo que se realizó luego del procedimiento llevado a cabo a esos efectos;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo expuesto y atendiendo a razones de buena administración, se entiende necesario encargar la Gerencia de la Sala de Esparcimiento Colonia al funcionario Gerente II, Sr. Carlos Hernández a partir del 1° de octubre de 2011.

II) que el citado funcionario posee el perfil funcional requerido a efectos del desempeño que se le encarga en la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la norma citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **ENCARGAR:** la Gerencia de la Sala de Esparcimiento Colonia al funcionario Gerente II, Sr. Carlos Hernández, a partir del 1° de octubre de 2011.
- 2) **COMÉTESE:** a la Gerencia del Área Comercial coordinar con la División Auditoría Interna los controles pertinentes en oportunidad de los relevos de Gerencia.

- 3) **PASE**: a la División Recursos Humanos cometiéndole la correspondiente notificación al funcionario interesado.
- 4) **COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General, Comercial, de Administración Financiera y de Administración de Recursos Humanos, Asesoría Letrada, Unidad Sumarios, Divisiones Auditoría Interna y Tecnología de la Información y Sala de Esparcimiento Colonia. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

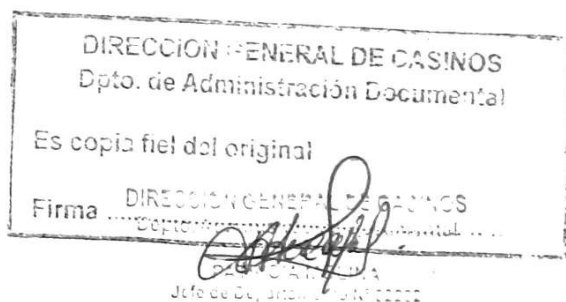
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
PATRICIA DE LOS SANTOS
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
ENCARGADA DE DESPACHO

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Montevideo, 30 de setiembre de 2011.-

En el día de la fecha se libran las comunicaciones
dispuestas.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DPTO. ADMINISTRACION DOCUMENTAL
ELMA ALBORNOZ
ADMINISTRATIVO II - N° 18808





Ministerio
**de Economía
y Finanzas**



**CASINOS
DEL ESTADO**
URUGUAY

OFICIO N° 068/2021

Montevideo,

- 9 NOV. 2021

Sra. Ministro de Economía y Finanzas
Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

Por este medio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, remito a Usted, lo solicitado por el Sr. Diputado Martin Sodano, a través del pedido de informe de la Cámara de Representantes, de fecha 13 de setiembre de 2021, recibido por esta Unidad el 24 de setiembre de 2021, de acuerdo a lo que se expresará:

Se agrega la información requerida producida por las dependencias competentes, de acuerdo a los numerales que se indican:

- ✓ Numeral 1) No existen funcionarios que encuadren en lo solicitado.
- ✓ Numerales 2) 3 y 4) Nadie suplía al ex Director de Casinos cuando estaba de licencia. Al principio de su mandato en dos ocasiones puntuales se designó un encargado de despacho. En una oportunidad al Sr. Luis Gama (7 al 25 de febrero de 2011) y en otra oportunidad a la Dra. Patricia de los Santos (30 de setiembre de 2011 al 9 de octubre de 2011). Siendo esta última encargada de despacho se designó al funcionario Gerente II, Carlos Hernández como encargado de la Gerencia de la Sala de Esparcimiento Colonia, no habiendo ningún cambio en su cargo, sino solo territorial.
- ✓ Numeral 5, 6, 7 y 8) Da respuesta el Área de Administración Financiera la que se adjunta, de su informe de fecha 18 de octubre del corriente surge el detalle de los faltantes de manejo de valores en Oficina Central, funcionarios involucrados y de quien dependían

Soriano 802 esquina Florida - Tels.: 2 900 4921
MONTEVIDEO – URUGUAY

jerárquicamente. Asimismo se informa que en el año 2017 el ex funcionario Sr. Marcelo Castelnoble realizó una maniobra con el sistema de haberes en ocasión de ser el Encargado de la División Tecnología de la Información, que no implicó un faltante directo de dinero en el Área de Administración Financiera.

Sí impactó en los haberes de los funcionarios, se agregan la Resoluciones de Dirección General Nros. 281/2017 que dispusieron su sumario administrativo, y Nro. 300/2017 separación de cargo respectivamente, y la Resolución de Ministerio de Economía y Finanzas que dispuso la destitución del mismo. A su vez se informa que se realizó la correspondiente denuncia penal. El Sr. Castelnoble dependía jerárquicamente de Dirección General.

- ✓ Numerales 9 y 10). Se adjunta pendrive con los expedientes solicitados.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

10
Cuf 29987